



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 002 DE 2015

“por la cual se autoriza cancelar notas del plan de estudio de Dirección y Administración de Empresas y la homologaciones de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que** El Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal a) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos cuando se modifique el Plan de Estudios y se implemente un plan de transición para los estudiantes matriculados en el antiguo plan de estudios siempre y cuando, el estudiante lo solicite.
- Que** El estudiante JUAN PABLO TAPIA ACOSTA identificado con código 518-13026 homologación de asignaturas que fueron cursadas por el estudiante en el programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre.
- Que** Teniendo en cuenta que el estudiante JUAN PABLO TAPIA ACOSTA identificado con código 518-13026 cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 y que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que** El estudiante JUAN PABLO TAPIA ACOSTA identificado con código 518-13026 tiene en su registro asignaturas no aprobadas del plan de estudio de Dirección y Administración de Empresas, y se hace necesario cancelarlas en los períodos que se relacionan a continuación:

ASIGNATURA	NOTA	CODIGO	PERIODO
CONTABILIDAD ANALITICA I	1.7	511230	2001-I
AUDITORIA DE CUENTAS	1.4	512450	2002-I
GESTION EMPRESARIAL	2.6	515200	2002-II

- Que** Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante JUAN PABLO TAPIA ACOSTA con código 518-13026 durante el desarrollo de todo el Programa de Administración de Empresas, se consideró homologar las siguientes asignaturas aprobadas:

ASIGNATURA
CONTABILIDAD ANALITICA I
AUDITORIA DE CUENTAS
GESTION EMPRESARIAL



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 002 DE 2015

“por la cual se autoriza cancelar notas del plan de estudio de Dirección y Administración de Empresas y la homologaciones de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas según Acta N°001-2015.

Resuelve:

Artículo 1°: Cancelar las asignaturas no aprobadas del plan de estudio de Dirección y Administración de Empresas al estudiante: JUAN PABLO TAPIA ACOSTA identificado con código 518-13026.

JORNADA PLENA	NOTA	CODIGO
CONTABILIDAD ANALITICA I	1.7	511230
AUDITORIA DE CUENTAS	1.4	512450
GESTION EMPRESARIAL	2.6	515200

Artículo 2° Aprobar la homologación de asignaturas canceladas del plan de estudio de Dirección y Administración de Empresas, al estudiante JUAN PABLO TAPIA ACOSTA identificado con código 518-13026 del Programa de Administración de Empresas por las asignaturas que se relacionan a continuación:

ESTUDIANTE: JUAN PABLO TAPIA ACOSTA
IDENTIFICACION: 51913026

JORNADA PLENA	CODIGO	PENSUM NUEVO	NOTA	CODIGO
CONTABILIDAD ANALITICA I	511230	CONTABILIDAD DE COSTO	3.1	514040
AUDITORIA DE CUENTAS	512450	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	3.9	515270
GESTION EMPRESARIAL	515200	GERENCIA ESTRATEGICA	3.8	512600

Artículo 2°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sincelejo a los 16 días del mes de Enero de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN VILLALBA SANCHEZ
Secretario